

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO № - . 0322

CERRO NAVIA,

1 2 MAR 2013

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1089, de 07 de Junio de 2010, el Memorándum Nº 499/10, de la Dirección de Obras Municipales, el Memorándum Nº 40/13, de la Dirección de Tránsito, todos de este Municipio; el Decreto Alcaldicio Nº 23/12, Carros Isotérmicos, Carros Movibles de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio Nº 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ETOR ROLACK TORRES

REGION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 4.00 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la señora SANDRA ELIZABETH REYES PALMA, R.U.T., con domicilio particular en ubicarse en Estados Unidos con Tomas Alba Edison y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un quiosco de "VENTA DE CONFITES" (COD. S.I.I. 62181).

DIRECTOR DE

FRANCISCO-MARTINEZ FERNANDEZ SECREMARIO MUNICIPAL

CEDER COLL.

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado.

MU

- Dir. Obras Municipales

- Dir. de Tránsito

- Of. de Partes y Archivo.